



2013

es el año desde cual la DGA ha exigido a los titulares de derechos de agua la instalación de sistemas de medición.

Cero

conectividad o deficiente de zonas rurales haría inviable cumplir con el envío de datos de manera diaria.

Edgardo Mora Cerda
 edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

Entre \$ 6 y \$12 millones proyectó Socabío, gremio que agrupa a empresas del sector agrícola de la Región, que crecerá el costo por el monitoreo de extracción de aguas en Biobío. Esto tras la exigencia de la Dirección General de Aguas (DGA) para cumplir con la normativa vigente que data desde el año 2013. En este sentido, José Miguel Stegmeier, presidente de Socabío, señaló que se trata de "equipos de medición de costos elevadísimos y que, además, pueden ser fácilmente sustraídos y con la cantidad de delitos rurales, eso va a ser un hecho". Requerido sobre el monto del mayor costo, dijo que "dependiendo del equipo y flujo del pozo son valores entre los \$ 6 y \$ 12 millones aproximadamente".

El dirigente gremial sostuvo además que "va a ser imposible que se pueda, realmente, procesar y utilizar esa enorme cantidad de datos y nos parece muchísimo más lógico que se informe, por ejemplo, una vez al mes, y eso permite que prestadores de servicios externos puedan brindar el servicio, bajando sustancialmente los costos y el riesgo para los agricultores usuarios de los pozos. En resumen, se trata de simplificar el proceso de medición, evitándose un costo innecesario y, a la vez, lograr el mismo objetivo que persigue la DGA".

Cabe explicar que la exigencia de la DGA considera el envío diario y por hora de los datos de extracción para diferentes caudales y volúmenes, según sea el caso.

Lo anterior, en un contexto en que la Dirección General de Aguas del MOP hizo un llamado a cumplir con la normativa que instruye la aplicación del sistema de Monitoreo de Extracciones Efectivas (MEE), tanto para aguas superficiales como subterráneas, con el objeto de conocer las extracciones efectivas de aguas. La normativa establece plazos que deben cumplirse, o de lo contrario, los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas se arriesgan a importantes sanciones.



FOTO: MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS

TRAS EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
 NORMATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

Entre \$6 y \$12 millones proyectan costo de equipos para monitoreo de aguas en Biobío

Gremio del sector agrícola en la zona planteó objeciones al llamado institucional de cumplir con la normativa vigente que data del año 2013. DGA indicó que el proceso ha sido implementando en forma paulatina para los diferentes caudales.

Según publica la DGA en su sitio web, la normativa de MEE tiene plazos para registrar las obras de captación en el software de la DGA, completando la

información requerida como datos del usuario y del derecho y sistema de medición a emplear. Luego, hay fechas establecidas para informar el agua ex-

traída, por medio de un formulario digital, en formato excel u online, dependiendo del estándar de caudales al cual pertenece (muy pequeño, menor, medio y mayor). Es responsabilidad de cada usuario tener operativo el sistema y reportar a la DGA cualquier anomalía a través del siguiente link: <https://snia.mop.gob.cl/ticket/mee>.

Para José Miguel Stegmeier fue importante señalar también que "es sólo un tema normativo, por lo tanto, basta una resolución propia y autónoma de la DGA para mejorar esto, cumpliéndose de manera igualmente efectiva el espíritu de la ley, así que al final es sólo un tema de sentido común y no de modificaciones legales", acotó.

Nula conectividad

Otro aspecto complejo, en la visión del mandamás de Socabío, "es la deficiente o, incluso, nula conectividad en muchos sectores rurales, por lo tanto, eso dificultará e impedirá el envío de los datos en tiempo real. Es otro antecedente que sustenta nuestra propuesta y que, al ser una medición mensual, estos datos registrados, se pueden enviar desde donde exista señal. Sí, la conectividad es un tema. Las compañías argumentan que es por la cantidad de teléfonos y demases conectados y nosotros replicamos que deben darle sostén conectivo a los teléfonos que venden".

Dirección General de Aguas

Por su parte, Matías Mendoza, director (s) Regional Aguas en Biobío, explicó que "la normativa de monitoreo de extracción efectiva impulsada por la Dirección General de Aguas, tiene sus bases en el Código de Aguas, el cual establece que las aguas son un bien nacional de uso público. Bajo esa premisa, desde el año 2013, la DGA ha exigido a los titulares de derechos de agua la instalación de sistemas de medición de caudales, volúmenes, niveles, entre otros parámetros. De esta forma se pueden controlar las extracciones y garantizar un uso sustentable del recurso hídrico".

De acuerdo con el director (s) Regional de la DGA en Biobío, lo relevante de la normativa es que "permite medir para gestionar, de manera efectiva, el recurso hídrico en las distintas cuencas país. Además, es importante destacar que este proceso ha sido implementado en forma paulatina para los diferentes caudales y volúmenes de extracción. Lo anterior, permite que la información recopilada contribuya a la toma de decisiones estratégicas en gestiones hídricas, salvaguardando la disponibilidad del recurso en el tiempo", concluyó.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl